



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 067-2024-MPH-A-GM-GATyR**

Huarney, 30 de abril del 2024

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N.º 202403011, de fecha 15 de marzo del 2024, presentado por **Don DOUGLAS JEISONW ARAMBULO CARREÑO**, quien solicita la **Prescripción de deuda tributaria** correspondiente a los impuestos prediales y arbitrios municipales y multas tributarias de los años 2013 al 2019, en representación de **JORGE ENRIQUE PICHILINGUE BERNAL**, por haber transcurrido el plazo prescriptorio para su cobro por parte de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con **INFORME N.º 0170-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR**, de fecha 01 de abril del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, informa que el contribuyente **JORGE ENRIQUE PICHILINGUE BERNAL**, se encuentra inscrito en la base de datos con el código de contribuyente N.º 8032 del predio ubicado en el **AA. HH MARGINAL LA VICTORIA CA. HUANUCO MZ Ñ LOTE 12** y registra deuda en nuestra entidad por el concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y Multa tributaria desde el año 2013 al 2024.

En la solicitud hace mención que no se producido ninguna causal de interrupción o suspensión del plazo de prescripción de cuatro años, y se detallan los plazos de prescripción para los impuestos prediales, arbitrios municipales y multas tributarias correspondiente a los años 2013 al 2019. Se citan los artículos 43,44 y 45 pertinentes al TUO del Código Tributario que establecen los plazos de prescripción de la deuda tributaria y como se computa dicho plazo.

Además, se mencionan los casos de interrupción del plazo de prescripción según el código tributario. Se revisa la **CARTA PODER ESPECIAL** otorgado por **JORGE ENRIQUE PICHILINGUE BERNAL** a favor de **DOUGLAS JEISONW ARAMBULO CARREÑO**, lo cual **no HACE MENCION ESPECIFICA PARA SOLICITAR TRAMITES DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA**. Se señala que la carta poder tiene fecha del 29 de noviembre del 2016, lo que no está ACTUALIZADA.

Se concluye que la solicitud de prescripción de deuda tributaria **NO ES PROCEDENTE**. Aunque se ha argumentado el cumplimiento de los plazos de prescripción establecidos en el código tributario, la documentación presentada en particular **CARTA PODER NO RESPALDA ADECUADAMENTE LA SOLICITUD**, ya que no está actualizada y **NO INCLUYE LA AUTORIZACION ESPECIFICA PARA REALIZAR TRAMITES DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA**.

Estando a lo dispuesto con el informe que precede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva Nº 001-



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
---	----------	--------------------	--

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 067-2024-MPH-A-GM-GATyR

2019-MPH sobre “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por don DOUGLAS JEISONW ARAMBULO CARREÑO en representación del contribuyente JORGE ENRIQUE PICHILINGUE BERNAL, quien solicita la Prescripción de deuda Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multa tributaria desde el año 2013 al 2019, del predio ubicado AA. HH MARGINAL LA VICTORIA CA. HUANUCO MZ Ñ LOTE 12, con código de contribuyente N.º 8032, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.** - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
  
CPC. DEYSY JULIANNA CASTILLO RODRIGUEZ  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.  
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación  
Sub Gerencia de Fiscalización y Control  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Estadística e Informática  
DJCR